

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20739 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado 81/2010 - F referente a los concursados D. Jesús Pablo Latasa Lorente y D.ª María Josefa Mayor Rubio, casados en régimen actual de separación de bienes, con DNI 17.188.001 - D y 72.871.582 - S, respectivamente, con domicilio ambos en la Avenida Juan Carlos I, n.º 10, Esc. 3.ª, 6.º B, de Zaragoza, por Auto de fecha 1 de junio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 23 de febrero de 2011, por haberse solicitado por los concursados la liquidación.

2.- Abrir, a solicitud de los concursados, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

4.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048651-1